

GUÍA

Las diez tendencias jurídicas en tecnología que marcarán 2023

Los avances tecnológicos dejan, año tras año, obsoletos muchos marcos legales diseñados para herramientas e invenciones de otras épocas. Por eso, los reguladores se esforzarán el año que viene por acortar esa brecha.

L. Saiz. Madrid

La entrada del Grupo Banijay en la productora de *Álex de la Iglesia* y *Carolina Bang* o, a nivel internacional, la compra por parte de *Candle Media* de las productoras de *Brad Pitt* o *Reese Witherspoon* son algunas operaciones que se han visto en 2022 en el mercado audiovisual, movimientos con los que los grandes grupos audiovisuales “tratan de blindar su posición frente a los *streamers*”, según subraya *Helena Suárez*, socia de *Ecija*, sobre una industria en la que el asesoramiento legal no para de crecer, tendencia que no se frenará en 2023.

Pero, ¿cuáles serán las principales novedades legales que marcarán la tecnología el próximo año? Un equipo de socios de *Ecija* disipa las dudas.

1 Inteligencia artificial

La aprobación del reglamento europeo de inteligencia artificial (IA) es uno de los grandes retos de 2023, una normativa que “abogará por un enfoque ético y antropocéntrico de esta tecnología, garantizando que las soluciones de IA utilizadas en la Unión Europea sean éticas y respeten la privacidad y los valores europeos fundamentales”, señala *Alejandro Touriño*.

A nivel nacional, España se anticipará a la futura entrada en vigor del reglamento con el establecimiento en *A Coruña* de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial como autoridad supervisora en esta materia.

2 Privacidad de los usuarios

“La privacidad seguirá siendo un aspecto esencial dentro de la protección de los derechos e intereses de los usuarios cuando usan la tecnología, y por ello, deberán implantarse, en mayor medida, los denominados procesos de *privacy by design*, que permitan que las funcionalidades y aplicaciones que conllevan el desarrollo de la tecnología y la explotación de los datos, no



solo protejan la privacidad e intimidad de los usuarios (derecho fundamental), sino que aporten nuevas soluciones que permitan la mejora de ámbitos tan importantes como por ejemplo, el de la salud, con herramientas que permitan un mejor seguimiento, la mejora de diagnósticos, de la investigación médica, y por supuesto, la mejora de los tratamientos llevados a cabo”, indica *María González*.

A esto se sumará la intensificación de las sanciones por parte de la Agencia Española de Protección de Datos, “previsiblemente aumentándose las cuantías sancionadoras, y centrándose en aspectos como la suplantación de identidad en los sectores de las telecomunicaciones y la energía, así como en los incumplimientos asociados al deber de diligencia debida (*accountability*) en relación a los servicios prestados por parte de encargados de tratamiento”, indica *Alonso Hurtado*.

3 Avances en la tecnología 5G

El impacto del 5G y su capacidad para ofrecer nuevos servicios tendrán un papel destacado, por lo que, a juicio de *Jesús Martín*, España deberá trabajar en un marco regulatorio de esta tecnología, para la que el pasado mes de noviembre se publicó el pliego de la subasta de frecuencias.

4 Requisitos de ciberseguridad

La ciberseguridad es un componente clave para la consecución de la ansiada digitalización en la UE. Para conseguirlo y según explica *Jesús Yáñez*, se acaba de aprobar la directiva NIS2, que incide en una mayor coordinación en los incidentes de seguridad, entre otros asuntos. Los estados miembros tienen 24 meses para transponerla a su ordenamiento.

También reciente es la propuesta de reglamento so-

bre los requisitos de ciberseguridad de los productos con elementos digitales, que pretende que estos sean seguros cuando son puestos a disposición de los consumidores.

Para 2023, Europa continuará desarrollando dos normas importantes. Así, trabajan en la *European Chip Act*, centrada en la seguridad de los elementos semiconductores, y en que la cadena de suministro de estos elementos sea ciberresiliente, y en la modificación de la directiva sobre seguridad de las redes electrónicas, que tiene por objeto ayudar a garantizar que los dispositivos conectados cumplan unos requisitos básicos de ciberseguridad en toda la UE.

5 Plataformas online

La mayoría de las obligaciones de la Ley de Servicios Digitales (DSA) aprobada el pasado mes de junio entrarán en vigor en 2024, por lo que 2023

será clave para que las compañías se adapten a ella.

Cristina Villasante explica que esta normativa “pretende establecer las reglas que regirán el mercado único digital europeo del futuro con el fin de proteger los derechos fundamentales de los usuarios y destinatarios de los servicios digitales, mediante la imposición de una serie de obligaciones a cargo de los prestadores de servicios intermediarios con las que se logre un entorno digital más seguro y de confianza, en el que los usuarios tengan una mayor protección frente a los contenidos ilícitos”. Así, por ejemplo, se obligará a las plataformas a eliminar contenidos ilegales imponiendo multas de hasta el 6% de la facturación anual de las empresas que lo incumplan.

6 Identidad electrónica

La identificación electrónica con un nivel de seguridad suficiente es, para *Alonso Hurtado*, uno de los pilares esenciales para lograr el desarrollo y el crecimiento del mercado único digital europeo, por lo que durante el año 2023 y 2024 “existe una tendencia clara en la demanda de servicios de asesoramiento jurídico especializado en identificación electrónica y servicios de confianza”.

7 Derechos en nuevos formatos

Las adaptaciones audiovisuales de una obra previa es algo muy habitual, pero en 2022 se han disparado los realizados de un nuevo formato: los podcasts.

“En 2023 al asesoramiento jurídico inherente a la producción y distribución de este reciente formato sonoro (contratación de guionistas, directores, locutores, técnicos, contratación con plataformas digitales de explotación, etc.) se le podrán añadir las complejidades derivadas de la negociación del contrato de adaptación audiovisual”, incide *Elena Ordúñez*.

8 Poder de las redes sociales

El debate sobre la libertad de expresión en las redes sociales ha cobrado un protagonismo aún mayor tras la compra de *Elon Musk* de *Twitter*. Lo destaca *Teresa Pereyra*: “El debate está servido y durante el 2023 seguirá hablándose de un tema que lejos de ser nuevo ha sido analizado prácticamente desde el nacimiento de las redes sociales: la libertad de expresión y el delicado equilibrio entre una intervención por parte del prestador de servicios de red social, un ente privado, que garantice los derechos de los usuarios y la censura de la libertad de opinión (bandera bajo la cual *Elon Musk* afrontó la compra de *Twitter*)”.

9 Publicidad digital

Los asesores legales están pendientes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre las cuestiones planteadas sobre la utilización de *cookies* de terceros por parte de los proveedores de navegación. Dependiendo de la resolución, podríamos estar, según explica *Teresa Pereyra*, ante un nuevo escenario *cookieless*, que pasaría por “innovar utilizando tecnologías alternativas a las *cookies* de terceros, como el *machine learning* o la inteligencia artificial que posibilitan la detección y creación de tendencias a partir de información limitada, el refuerzo de las *cookies* propias o *first party cookies*, que no dependen de terceros proveedores”.

10 Herramientas 'legaltech'

Los expertos, entre ellos *Paul Handal*, auguran que 2023 será el año de adopción generalizada de herramientas tecnológicas por parte del sector legal, lo que contribuirá a una mayor eficiencia. Entre ellas, destacan las de automatización documental, la gestión contractual y para asuntos legales internos.